ENERO

N° 4

2022

INFORMACIÓN DIGITAL PARA CONSUMIDORES

REBAJAS

VENTAS PROMOCIONALES

TEXTIL Y HOGAR

¡Únete a nosotros todos los meses y ponte al día en consumo!



CONTENIDO

1 Presentación

2) Información sobre el tema del mes

3 Consejos prácticos

Resolución de caso real

5 Noticias de actualidad

6 Eventos de consumo

7) Información al consumidor

REBAJAS

Una vez pasadas las fechas navideñas, y con el inicio del año, el mes de enero nos traé a los consumidores, LAS REBAJAS. ¿pero que son realmente las rebajas?.

Las rebajas es un período de tiempo, normalmente marcado por la administración, en el que los comercios pueden poner a la venta los artículos de temporada con un precio inferior al que tenían. Por tanto no se pueden vender artículos exclusivamente para las rebajas, sino que han tenido que estar a la venta anteriormente a un precio, y durante las rebajas le disminuyen el precio para poder venderlos. En el caso de la Comunidad Valenciana las Rebajas empezaron el 7 de enero y se extenderán hasta el 12 de marzo.

La principal obligación de los comercios es que tienen que poner el precio anterior y el nuevo precio del artículo, así como separar los artículos rebajados de los que no lo están, y para poder anunciar que el comercio está en rebajas, deberán tener al menos el 50 % de los artículos rebajados.

En período de rebajas los consumidores no pueden perder ninguno de sus derechos, es decir los artículos no pueden estar defectuosos, sigue funcionando el período de garantía, y si no continúa la política de devoluciones del comercio, así como el pago con tarjeta tendrán que anunciar, expresamente, que durante las rebajas no se admitirán devoluciones o pago con tarjeta.

Igualmente, todos los artículos deberán estar debidamente etiquetados y en las mismas condiciones que durante la temporada.

Por tanto, algunos consejos que debéis tener en cuenta a la hora de adquirir productos de rebajas son:

- Hacer una lista de productos que realmente necesitas para controlar las compras compulsivas.
- Asegurarnos que el producto estaba anteriormente expuesto y a un precio superior.
- Comprobar que siguen las mismas condiciones (devoluciones, pagos con tarjeta, etc.), durante el período de rebajas.
- Conservar el ticket o factura para posibles reclamaciones.

Como siempre, en cualquier tema de consumo que nos afecte, estar debidamente formado e informado nos ayudará a tomar decisiones de manera mas responsable.

Así que, con estos consejos y la información que puedes ver en este número de enero de la **REVISTA DIGITAL CERCA**, te animamos a visitar los comercios de tu ciudad y aprovechar este período de rebajas para adquirir artículos a precios rebajados.

Juan Carlos Victoria

Responsable de CERCA

INFORMACIÓN DEL TEMA DEL MES

LOS PRODUCTOS OFERTADOS DEBEN HABER ESTADO A LA VENTA

La Consejería de Salud, a través de la Dirección General de Consumo, recomienda a las personas consumidoras con motivo del inicio de la temporada de rebajas estivales, tener en cuenta una serie de consideraciones antes de hacer una compra, como que los productos ofertados deben haber estado en el establecimiento al menos durante un mes antes del inicio de la venta en rebajas, sin que ello suponga una disminución de la calidad pero sí del precio.

Fuente y más información: Consumo Responde. https://tinyurl.com/5h3aefe4



REBAJAS Y DERECHOS

Una vez más, desde OCU te recordamos que en el periodo de rebajas <u>se recortan los precios, pero nunca los derechos</u> que tienes como consumidor.

Si se presenta algún conflicto:

- Intenta llegar a un arreglo en el propio comercio.
- Si no consigues una solución amistosa, pide la hoja de reclamaciones (debe tenerlas cualquier establecimiento) y plasma en ella tu queja.
- ¿No consigues solución? Reclama.

Fuente y más información: OCU. https://tinyurl.com/2d7mv967

CONSEJOS SOBRE REBAJAS DEL MINISTERIO DE CONSUMO

Consumo señala que, para que un periodo se considere como de rebajas y ser anunciado como tal, los precios deben estar claros y visibles. Además, los descuentos han de afectar, al menos, a la mitad de los artículos que el comercio tenga disponibles para la venta. Los productos rebajados tienen que estar separados e identificados de otros a los que no les afecten los descuentos.

Igualmente, el comerciante debe mostrar el precio anterior y el nuevo en un lugar fácilmente visible. De la misma forma, el precio de referencia que ha de aparecer junto al descuento debe ser el mínimo que haya tenido durante el último mes. Así, la persona consumidora podrá ver de forma veraz cuál es la rebaja de precio en el artículo que vaya a comprar.

De otro lado, Consumo señala que un producto defectuoso no puede aparecer como rebajado en este periodo. Por tanto, no se considera una venta en periodo de rebajas aquellos que cuentan con algún defecto. Los productos puestos a la venta en rebajas deben estar en perfecto estado y cumplir con los requisitos establecidos en el contrato.

Fuente y más información: Ministerio de Consumo. https://tinyurl.com/2mct7dt6

INFORMACIÓN DEL TEMA DEL MES

TODO LO QUE TIENES QUE SABER SOBRE LAS REBAJAS

Las rebajas no implican una reducción de la calidad de los productos que vaya a adquirir ni de sus derechos como consumidor, que son los mismos que en el resto del año.

Información clara y visible.

Los establecimientos comerciales que ofrezcan rebajas deben colocar el **cartel en un sitio visible** en el escaparate. Igualmente, deben exhibir en un lugar visible al público el periodo de duración de las rebajas, incluso cuando el establecimiento esté cerrado.

Los productos que estén sujetos a las rebajas deben situarse en una **exposición** independiente del resto de artículos del establecimiento. Además, no pueden mezclarse productos en rebajas con los que no lo están.

Para poder ofrecer rebajas de manera legal, los comercios de la Comunidad de Madrid están obligados a poner, como mínimo, **la mitad de sus productos rebajados**. Una tienda podrá rebajar los precios de menos productos, pero no podrá anunciar rebajas de manera general ya que estaría dando una información errónea, que podría inducir al consumidor a pensar que la mayoría de los productos del comercio están rebajados.

Precios.

Las rebajas deben suponer una reducción el precio que un producto tiene el resto del año. Además, el producto que se ofrezca en rebajas debe haber estado incluido con anterioridad en condiciones de precio ordinario dentro del establecimiento.

Los comercios están obligados a poner en la etiqueta tanto el precio anterior como el rebajado, así como el IVA de ambos. En caso de que se produzca algún error en el etiquetado, el consumidor tiene derecho a que se le cobre el precio inferior que aparece marcado.

Los establecimientos podrán cobrar por arreglos de los artículos que estén rebajados. Sin embargo, para poder hacerlo deberán informar previamente sobre ello, indicando los precios para cada caso.

Garantía y devoluciones.

Al igual que sucede fuera del periodo de rebajas, los productos deben tener una garantía de tres años. El establecimiento, además, está obligado a aceptar la devolución de un producto en el caso de que presente alguna tara o defecto de fábrica.

En el caso de que el consumidor quiera devolver el producto por cualquier otra circunstancia (talla, color, modelo) deberá ceñirse a la política de devoluciones que tenga el establecimiento.

Los comercios que acepten devoluciones a lo largo de todo el año tienen la posibilidad de no hacerlo durante el periodo de rebajas, pero tienen la obligación de anunciarlo de forma clara y visible en el establecimiento. Lo mismo sucede con las formas de pago.

Reclamaciones.

Para poder reclamar, se recomienda **guardar todos los tiques y facturas**, así como consultar previamente la política de devoluciones del establecimiento. Además, todos los comercios están obligados a tener **hojas de reclamaciones**.

Se recomienda comprar en establecimientos adheridos al Sistema Arbitral de Consumo, un sistema gratuito que ofrece garantías para resolver conflictos. Para ello, es importante que comprobemos si la tienda posee el sello de pertenencia al mismo.

Si el consumidor decide reclamar por vulneración de sus derechos en rebajas, puede poner una reclamación en la Oficina Municipal de Información al Consumidor más cercana a su domicilio, en la Dirección General de Comercio y Consumo o por Internet.

Liquidación y saldos.

Las ventas por liquidación y saldos no son rebajas.

Los **saldos** son artículos cuyo valor en el mercado ha disminuido por ser **defectuosos u obsoletos**, nunca por ser excedente de producción o de temporada. Un comercio puede tener ventas de saldo al mismo tiempo que las rebajas, pero deben estar claramente identificados y en exposiciones separadas.

Las ventas de **liquidación**, por su parte, son productos que se encuentran a menor precio debido al **cierre o cambio de negocio** y en ningún caso podrán hacerse coincidir con los periodos de rebajas.

Venta online.

El consumidor que adquiera un producto a través de la venta online tiene derecho a **desistimiento** de las compras en un periodo de **14 días** naturales a la adquisición, sin tener que explicar el motivo. **Confianza online** ha editado una guía con recomendaciones para compras en rebajas en tiendas online.

Fuente: Consumo Madrid. https://tinyurl.com/yc3v9ryv





CONSEJOS PRÁCTICOS

Pregunta y respuesta sobre rebajas y ventas promocionales

Hoy he entrado a comprar a un boutique y he visto un bolso que me ha gustado bastante y le he preguntado a la dependienta si me lo podía bajar, estaba colgado muy alto y, por supuesto, estaba expuesto y a la venta. Me ha contestado que no me lo podía bajar porque estaba reservado, pero que podía encargarme otro. ¿Esto es legal?.

Consejo:

En efecto, es posible que un establecimiento tenga expuesto al público algunos artículos que si bien ya están vendidos o reservados, pueden seguir a la vista del consumidor a modo de catálogo. Además, este hecho se produce también en otros productos o servicios que también se encuentran a disposición del público (muebles reservados, cuadros reservados, viviendas reservadas, etc...).

Dado que el bolso ya está destinado a un consumidor concreto por haberlo adquirido o reservado previamente, el vendedor puede optar por seguir mostrándolo a otros posibles compradores o únicamente mantenerlo en su lugar como depositario hasta su entrega definitiva al comprador, y bajo su responsabilidad por los daños que le pudiera ocasionar.



He comprado un disfrazo y aunque no lo he estrenado, lo quiero devolver, pero la tienda se ha negado. ¿Cómo puedo reclamar?.

Consejo:

La devolución de productos no defectuosos está siempre limitada a la información que facilite el establecimiento, pues únicamente en los casos en que anuncie esa posibilidad se podrá devolver el dinero o hacer un vale.

Cuando el consumidor adquiere un producto en una tienda, en la que puede ver directamente el producto y puede reflexionar sobre la conveniencia o no de adquirirlo, y finalmente toma esa decisión, es un compromiso firme de compra, del que luego no podrá "arrepentirse".

Hay que evitar las compras compulsivas e informarse adecuadamente de las características del artículo que vamos a comprar antes de adquirirlo, pues la obligación legal de devolución por el vendedor se restringe a los casos de que el producto sea defectuoso y no se pueda reparar o sustituir por otro.

Fuente: Guía UCE Alicante

CASO REAL



Una consumidora, amiga y asociada de **ADACUA** reclamó nuestra actuación para interponer reclamación contra un concesionario de nuestra ciudad dedicado a la compra-venta de vehículos de segunda mano.

Nuestra asociada visita el concesionario y decide señalizar la compra de un vehículo de segunda mano que le gustó. El importe de la señal fue de 600 €, condicionando esa señal durante la firma del contrato a que le fuese concedido el préstamo en el plazo máximo de 30 días, por una financiera colaboradora del concesionario. El propio concesionario se responsabiliza de esa gestión.

Nuestra asociada presentó toda la documentación requerida para tal efecto.

Pasado un mes sin que el concesionario consiga el préstamo a la compradora, la misma solicita la devolución de la señal y decide cancelar la compra ya que no dispone de los recursos económicos suficientes para comprar el vehículo sin préstamo.

Después de reclamar la señal muchas veces y tras semanas de que le estén dando largas. La sorpresa le llegó por parte del concesionario que resuelve que únicamente le van a devolver la mitad del importe de la señal argumentando que ellos han perdido un tiempo en las gestiones.

Realizamos la mediación con resultado positivo, ya que una vez informada la empresa de la legislación aplicable, el concesionario accedió a abonar el importe completo de la señal (600 €) a la consumidora.

Recordamos la importancia de que todas las condiciones que se hablen en cualquier negociación deben quedar reflejadas en contrato para evitar males mayores y resolver lo más rápidamente posible los conflictos que puedan surgir.

NOTICIAS DE ACTUALIDAD

Ordenan la retirada de los test de antígenos Genrui tras detectarse medio millar de falsos positivos

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (Aemps) ha ordenado la retirada del mercado de los autotest de antígenos de la Covid-19 elaborados por los laboratorios Genrui después de que las autoridades reguladoras irlandesas detectaran que medio millar de falsos positivos habían sido diagnosticados con este producto.

Se trata, concretamente, de los Genrui Sars-Cov-2 Antigen Test Kit. Están afectados los lotes 52104097 y 52112086. El fabricante es Genrui Biotech Inc, de China.

Fuente: FACUA. https://www.facua.org/es/noticia.php?ld=17683

Subida del IPC

La tasa de variación anual del Índice de Precios de Consumo (IPC) se ha situado en diciembre en el 6,7%, más de un punto por encima de la registrada el pasado mes de noviembre, de acuerdo con el indicador adelantado elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Este último dato confirma la tendencia inflacionista iniciada el pasado mes de marzo y es la tasa más alta desde marzo de 1992.



Fuente: LA VANGUARDIA. https://tinyurl.com/yc49rp5b

Importantes novedades en materia de Consumo

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 27 de abril la modificación de la actual ley de personas consumidoras con la que refuerza la posición de las personas consumidoras y apuesta por patrones de consumo mas sostenibles y por la economía circular, garantizando una mayor durabilidad de los bienes. Según el Ministerio de Consumo, el objetivo de la nueva normativa de consumo es reutilizar, reparar y reciclar los productos para ampliar su ciclo de vida.

Como consecuencia de la transposición de las directivas en materia de defensa de las personas consumidoras y contratos de compraventa de bienes y de suministro de contenidos o servicios digitales a nuestro ordenamiento jurídico, el Real Decreto-Ley 7/2021 introduce una serie de modificaciones al Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios (TRLGDCU) que entran en vigor desde el 1 de enero,

Entra en el siguiente enlace para ver las novedades: https://tinyurl.com/2p8a5khv

Fuente: Kontsumobide.

NOTICIAS DE ACTUALIDAD

La ampliación de garantías obligatorias de dos a tres años entra en vigor el 1 de enero

La ampliación de las garantías obligatorias de los bienes de consumo de dos a tres años entra mañana en vigor. A partir de este sábado, 1 de enero, también incrementa, de 5 a 10 años, el tiempo mínimo en el que los fabricantes están obligados a disponer de piezas de repuesto una vez que el producto deja de fabricarse. Son dos de las principales novedades que recoge la normativa de consumo, con la que el departamento dirigido por Alberto Garzón da un paso más en la estrategia de fomento de la economía circular e incrementa la durabilidad de los bienes.

Fuente: Misterio de Consumo. https://tinyurl.com/4txrx4mr



El Ministerio de Consumo recomienda comer verduras de temporada



Verdura de enero

#ComerDeTemporada

BARATO, SANO Y SOSTENIBLE



EVENTOS DE CONSUMO

TALLER "NUESTRA COCINA"

En la cocina de CERCA se elaborarán recetas sencillas y se aprenderá sobre hábitos saludables. **Viernes 28 de enero a las 11h.**



Voluntarias de CERCA y grupo del taller "Nuestra cocina"

(2 € por persona para la compra de ingredientes).



"VACÍA TU MOCHILA"

Pautas y consejos para llevar una vida más saludable tanto física como mentalmente...

Todos los Viernes, tenemos dos turnos, uno a las 10h. y otro a las 11:30h.

Voluntaria de CERCA y grupo de "vacía tu mochila"

CAMINA, COMPARTE Y VIVE

Únete a cambiar, aprender, conocerse y adquirir conocimientos sobre el Patrimonio Cultural.

Todos los Lunes a las 9:30h. en CERCA



Equipo de voluntarios de CERCA y caminantes

Jueves días 20 y 27 de enero talleres-asesoría-práctica en CERCA

Día 20 de enero: se tratará el tema de las Rebajas y ventas promocionales. "La cuesta de enero". de una manera práctica en nuestra aula de informática.

Día 27 de enero: también de una manera práctica se hablará sobre Textil y hogar. "Ahorro y cuidados"

Asociación de consumidores, amas de casa y usuarios de Alicante **ADACUA**

De 9:30h. a 11h.

VISITAS (el transporte correrá a cargo del usuario)

CARREFOUR GRAN VÍA. VIERNES 21 DE ENERO 10h.. Inscripción en CERCA. Plazas limitadas.

Realizaremos una visita por sus instalaciones, conocer el funcionamiento, de donde vienen los productos, reclamaciones...

VISITA AL MERCADO CENTRAL. MARTES 25 DE ENERO 12H. Inscripción en CERCA. Plazas limitadas.

A través de una visita guiada, conoce la historia de nuestro Mercado Central y visita puestos emblemáticos del mismo.

EVENTOS DE CONSUMO

Actividades para COLECTIVOS en CERCA

Esta es la oferta para cualquier colectivo de la ciudad (Asociaciones, AMPAS, Centros de mayores, etc.), que desee realizar acciones formativas en derechos del consumidor, consumo responsable, saludable, sostenible y nuevas tecnologías.

Además CERCA pone en marcha una iniciativa para favorecer el voluntariado en distintos ámbitos de la ciudad para estar más cerca de las personas y de sus derechos como consumidores. En el caso de estar interesado/a en nuestro programa de voluntariado, ponte en contacto con nosotros (cerca@alicante.es) y te ampliaremos la información.

FICHA DE ACTIVIDADES COLECTIVOS ENERO – FEBRERO Y MARZO 2022	CONCEJALÍA DE CONSUMO – CENTRO EDUCATIVO DE RECURSOS DE CONSUMO (CERCA) Remita la hoja de inscripción por correo electrónico a: <u>silvia.gomez@alicante.es</u> <u>Nos pondremos en contacto para confirmar la inscripción y concretar actividad.</u>							
Colectivo								
Mail	Persona o	contacto		Tfno				
(para la realización de conferencias, talleres, cur	CESIÓN DE INSTA		consumidores, el co	nsumo responsable, salu	udable v soste	enible)		
AULA SOLICITADA (Cocina, Aula 1, Aula 2, Taller, Aula Informática, Sala de Exposiciones)	ACTIVIDAD A REALIZAR		LUGAR, FECHA Y HORA PREFERENTES DE REALIZACIÓN			N° ASISTENTES		
Taller, Aula informatica, Sala de Exposiciones)			DE REAL	IZACION	N ASISTENTES			
	DERECHOS DEL CO	NSUMIDOR						
modalidad taller práctico, éste será realizado en el aula de informática de CERCA (máximo		Duración charlas 1 hora, taller práctico 2 horas.	MARCA AQUÍ X	SI SE ELIGE ELEGIR DÍAS Y I		N° ASISTENTES		
VIVIENDA: TRAMITES EN LA ADQUISICIÓN O EL A	ALQUILER	CHARLA O TALLER	R					
THE TOTAL TOTAL CONTROL OF THE TOTAL CONTROL OT THE TOTAL CONTROL OF THE TOTAL CONTROL OF THE TOTAL CONTROL OT THE TOTAL CONTROL OF THE		CHARLA O TALLER	t .					
Solios. Edge percentos trenes como consomison:		CHARLA O TALLER	2	0				
SERVICIOS DE REPARACIÓN: CONOCE TUS DERECHOS		CHARLA O TALLER	R					
COMPRAS EN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: TRUCOS PARA COMPRAR BIEN		CHARLA O TALLER	t					
ETIQUETADO TEXTIL Y TINTORERÍAS: COMO CO	ONSERVAR TU ROPA	CHARLA O TALLER	R					
SUMINISTROS ESENCIALES: CONOCE LOS RECI	IBOS DE LUZ, AGUA Y GAS	CHARLA O TALLER	t					
SERVICIOS ESENCIALES: TUS DERECHOS EN LO	OS CONTRATOS TELEFÓNICOS	CHARLA O TALLER	t					
DERECHOS DEL CONSUMIDOR: APRENDE A REC	CLAMAR	CHARLA O TALLER	2					
TRANSPORTES PÚBLICOS: DERECHOS ANTE LA	AS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE	CHARLA O TALLER	1					
HOSTELERÍA: AGENCIA DE VIAJES, HOTELES Y RESTAURACIÓN ¿TENGO DERECHOS?		CHARLA O TALLER	t					
SEGURIDAD: CONSUMO Y PREVENCIÓN. RE PELIGROSOS	DE ALERTAS DE PRODUCTOS	CHARLA O TALLER	1					

CONSUMO CALUDARI E V	DECRONOADIE				
CONSUMO SALUDABLE Y					
Se podrá elegir la modalidad charla (en CERCA o en instalación del Colectivo) o la modalidad taller práctico, éste será realizado según proceda, o en aula de cocina o de informática de CERCA (máximo 12 personas) o en el aula de cocina o informática que disponga el colectivo (a elegir en su caso).	Duración charlas 1 hora, taller práctico 2 horas.	MARCA AQUÍ X SI SE ELIGE CHARLA	TALLI ELEGII Lunes, miércol	RCA CON X ER PRÁCTICO Y R DÍAS Y HORAS: es, jueves de 12h a 14h. o h. a 12h. o de 12h a 14h.	ASISTENTE:
NUTRICIÓN Y SALUD: PRINCIPALES PATOLOGÍAS ALIMENTARIAS	CHARLA O TALLER				
NUTRICIÓN Y SALUD: DIETA MEDITERRÁNEA (cocina)	CHARLA O TALLER				
NUTRICIÓN Y SALUD: ALIMENTACIÓN A PARTIR DE LOS 50 (cocina)	CHARLA O TALLER				
DEPORTE Y SALUD: ENVEJECIMIENTO SALUDABLE	CHARLA O TALLER				
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y PRIMEROS AUXILIOS.	CHARLA O TALLER				
CONCURSO DE COCINA PARA COLECTIVOS: "LÁPIZ Y CUCHARA"	CONCURSO				
NUEVAS TECNOL	OGÍAS				
Estos talleres prácticos serán realizados en el aula de informática de CERCA con capacidad máxima para 12 personas o en la del colectivo si dispone de aula de informática.	Duración de 2 horas.	ELEGIR DIAS Y HORAS: Lunes, miércoles, jueves de 12h a 14h, o viernes de 10h, a 12h, o de 12h a 14h.			ASISTENTE:
RELACIONES ONLINE: VIDEOLLAMADAS Y VIDEOCONFERENCIAS.	TALLER				
VIAJES POR LA WEB: UNA NUEVA FORMA DE CONTRATAR TUS VIAJES.	TALLER				
SERVICIOS PÚBLICOS I: NUEVAS FORMAS TELEMÁTICAS DE RELACIONARSE CON LA ADMINISTRACIÓN (Sede electrónica Ayuntamiento de Alicante, firma digital).	TALLER				
SERVICIOS PÚBLICOS II: NUEVAS FORMAS TELEMÁTICAS DE RELACIONARSE CON LA ADMINISTRACIÓN (conoce pág. interesantes; sanidad, hacienda, tramy muchas más).	TALLER				
COMPRAS EN INTERNET: CONSEJOS PARA QUE NO TE ENGAÑEN.	TALLER				
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS (Smartphone, Tablet y ordenador): ¿CUAL COMPRO SI NO ENTIENDO?.	TALLER				
VISITAS			272		
Las visitas se realizarán por la mañana, hay plazas limitadas y el gasto de transporte		FECHA PREFEREN	TE		
AEROPUERTO. Tendremos una charla sobre reclamaciones, video 50 Aniversario, facturación, salidas, visita a Equipajes).	SATE (Sistema Automat	izado de Tratam	iento de		
CARREFOUR GRAN VIA. Realizaremos una visita por sus instalaciones, conocer el funcionamiento, de donde	vienen los productos, red	lamaciones			
PARQUE "LA MARJAL". Visita guiada al Parque "La Marjal", Recorrido por el mismo en donde se explicara s			es en la		
Playa de San Juan y los usos terciarios del agua para el riego de parques y jardines como es el caso del estanque. BOMBEROS. Visita al Parque de Bomberos "lidefonso Prats", en la Avda. Locutor Vicente Hipólito (Playa di accidentes en el hogar" en el mismo parque.	San Juan) + charla infe	omativa "prever	ción de		
MERCADO CENTRAL DE ALICANTE. A través de una visita guiada, conoce la historia de nuestro Mercado	Central y visita puestos e	emblemáticos del	mismo.		

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Enlaces de interés

Asociaciones de Consumidores

Las Asociaciones de consumidores y usuarios son entidades de carácter privado constituidas sin ánimo de lucro con la finalidad de defender y proteger los derechos y los intereses de las personas consumidoras y usuarias, bien con carácter general o en relación con problemas concretos en la adquisición de un producto o servicio determinado, siempre que se constituyan en acuerdo con la legislación vigente. Por lo tanto, son una vía muy útil a la que podemos recurrir en el caso de que creamos que no se han respetado nuestros derechos como consumidores y deseemos iniciar un proceso de reclamación.

ADACUA (Asociación de consumidores, amas de casa y usuarios de Alicante):

https://adacua.org/

ATR (Asociación Telespectadores y Radioyentes Comunidad Valenciana): http://atrcv.org/ Asociación Valenciana de consumidores y usuarios (AVACU): https://www.avacu.es/ Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorro y Seguros (ADICAE):

https://uniodeconsumidors.org/

Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana (UCE):

https://uniodeconsumidors.org/

CECU. Consumidores y Usuarios: https://cecu.es/

Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Casa (UNAE):

http://www.federacionunae.com/

Organización de Consumidores y Usuarios (OCU): https://www.ocu.org/

Facua - Consumidores en acción: https://www.facua.org/

Lucentum Consumidores: https://lucentumconsumidores.org/

Legislación en consumo

Normativa Estatal y de la Comunidades Autónomas que afectan a los diferentes bienes y servicios, así como a la defensa de los Consumidores y Usuarios.

Ministerio de Consumo - Legislación:

https://www.mscbs.gob.es/consumo/normativa/normativaConsumo.htm

Centro Europeo del Consumidor en España - Legislación:

https://cec.consumo.gob.es/CEC/web/secciones/legislacion.htm

CECU - Legislación: https://cecu.es/index.php/tus-derechos/legislacion

Comunidad Valenciana-Normativa:

https://cindi.gva.es/es/web/consumo/normativa-general

Alimentación-Legislación:

https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/default.aspx

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Reportajes sobre bienes y servicios de consumo

En esta sección puede encontrar los reportajes más destacados sobre la cuestiones que más preocupan al consumidor cuando compra en establecimientos, a distancia y por Internet, o cuando le prestan un servicio.

Revista Consumer: https://revista.consumer.es/

Revista Usuarios-ADICAE:

http://usuariosdebancayseguros.adicae.net/catalogo.php?mode=hlist&cat=13

Revista Consumerismo - FACUA: https://www.facua.org/consumerismo

Podcast consumo-Ser Consumidor:

https://www.ivoox.com/podcast-ser-consumidor sq fl289 1.html

El Mundo consumo: https://www.elmundo.es/economia/ahorro-y-consumo.html

El País consumo: https://elpais.com/noticias/consumo/

El País hábitos de consumo: https://elpais.com/noticias/habitos-consumo/

EL País Ministerio de Consumo: https://elpais.com/noticias/ministerio-consumo/

EL País bienes de consumo: https://elpais.com/noticias/bienes-consumo/

EL País consumo responsable: https://elpais.com/noticias/consumo-responsable/

El País consumismo: https://elpais.com/noticias/consumismo/

ABC consumo:

https://www.abc.es/economia/consumo/?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F

ABC Consejos consumo: https://www.abc.es/familia/consumo/

Información consumo responsable:

https://www.informacion.es/tags/consumo-responsable/

Información consumo: https://www.informacion.es/tags/consumo/

Información consejos consumo: https://afondo.informacion.es/temas/consumo/

20 Minutos consumo: https://www.20minutos.es/minuteca/consumidores/

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Organismos de consumo

Relación de distintos Organismos Públicos dedicados a la defensa de los derechos de los Consumidores:

Ministerio de Sanidad y Consumo: https://www.mscbs.gob.es/

Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición:

https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/home/aecosan inicio.htm

Centro Europeo del Consumidor: https://cec.consumo.gob.es/CEC/web/home/index.htm

Consumo Andalucía - Consejería de Familia y Salud:

https://www.juntadeandalucia.es/temas/vivienda-consumo/consumo.html

Consumo Aragón - Dirección General protección Consumidores:

https://www.aragon.es/-/consumo

Consumo Asturias - Dirección General de Consumo: http://www.consumoastur.es/

Consumo Canarias - Consejería de Consumo:

https://www.gobiernodecanarias.org/consumo/

Consumo Cantabria - Dirección General de Consumo:

https://dgicc.cantabria.es/informacion-al-consumidor

Consumo Castilla La Mancha - Dirección general de Consumo:

https://consumo.castillalamancha.es/

Consumo Castilla y León - Dirección General de Consumo:

https://consumo.jcyl.es/web/es/consumo.html

Consumo Cataluña - Agencia Catalana de Consumo: http://consum.gencat.cat/ca/inici

Consumo Comunidad Valenciana - Dirección General de Consumo:

https://cindi.gva.es/es/web/consumo

Consumo Extremadura - Instituto de Consumo de Extremadura:

https://saludextremadura.ses.es/incoex/

Consumo Islas Baleares - Consejería de Salud y Consumo:

http://www.caib.es/sites/consumidor/es/portal_consumo-51705/

Consumo La Rioja - Consejería de Salud Pública y Consumo:

https://www.riojasalud.es/salud-publica-consumo/consumo

Consumo Navarra - Dirección General de Consumo:

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Consumo/

Consumo Madrid - Dirección General de Consumo:

https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo

Consumo Murcia - Dirección General de Consumo:

https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=35&IDTIPO=140&RASTRO=c%24m27801

Oficina de Atención al Usuario de las Telecomunicaciones:

https://usuariosteleco.mineco.gob.es/Paginas/Index.aspx

Banco de España - Portal Cliente Bancario: https://clientebancario.bde.es/pcb/es/

Consumo País Vasco - Instituto Vasco de Consumo: www.kontsumobide.eus









Ubicación Maps: https://tinyurl.com/439jjnhx

Web: https://www.alicante.es/es/equipamientos/centro-educativo-recursosconsumo

Facebook: https://www.facebook.com/CERCALICANTE

Instagram: https://www.instagram.com/cercalicante/

Twitter: https://twitter.com/cercalicante

YouTube:

https://www.youtube.com/channel/UC_iPm9kHDR86dgCaAsC021Q

Correo electrónico: cerca@alicante.es

Teléfono: 96 514 52 94









Si tienes alguna propuesta, comentario o sugerencia escríbenos a: revistadigitalcerca@gmail.com